

MODIFICACIONES NORMATIVAS EN LA REGULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA



Ignacio Silva Secco
isilva@bda.com.uy

Recientemente el Poder Ejecutivo dictó un nuevo decreto reglamentario (“Nuevo Decreto”) de la ley de Participación Público Privada (“PPP”) que introduce importantes modificaciones, principalmente al procedimiento de contratación entre el Estado y los privados.

Han transcurrido más de 4 años desde que se promulgó la ley de PPP y sus decretos reglamentarios, pero actualmente existe un único proyecto firmado y en condiciones de comenzar las obras, y un segundo proyecto que aún no ha sido adjudicado, lo que refleja claramente la necesidad de introducir cambios que agilicen los procedimientos.

Visto la importante necesidad de introducir celeridad, el Nuevo Decreto disminuye notoriamente los plazos para la expedición de resoluciones, elimina algunas etapas, y define con mayor precisión las funciones de los organismos participantes, principalmente el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dichas modificaciones se producen luego de la experiencia recogida en otros países, de la experiencia práctica con actuales proyectos en marcha y del diálogo



con los actores involucrados (inversores, empresas constructoras, desarrollistas, profesionales, entre otros).

Se introducen normas claras y específicas que regulan en forma precisa la estructuración financiera de los proyectos de PPP a través del mercado de capitales o de financiación bancaria multilateral, facilitando la intervención de los inversores. En este sentido, el sector financiero internacional ha manifestado gran interés y apoyo en la participación de proyectos de PPP, ya que, algunos organismos multilaterales se han comprometido a respaldar el desarrollo de los proyectos.

La normativa actual atribuye a la Unidad de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, una mayor intervención en todas las etapas del procedimiento, el diálogo directo con el inversor, los oferentes y todo otro actor que participe directa o indirectamente en la estructuración de los proyectos, lo que implica la actuación conjunta entre el Estado y el privado para un mejor desarrollo de las PPP.

Por último, el Nuevo Decreto se enmarca dentro del Plan Nacional Estratégico de Infraestructura anunciado por el gobierno, el cual ha comunicado con gran expectativa, la aprobación de una inversión récord de 12.000 millones de dólares en proyectos de infraestructura, lo que representará dos tercios de la inversión total necesaria para llevar a cabo los objetivos propuestos.
